

3 0 NOV 2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SAN QUINTIN B.C. 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 CALCOMANIA XXXXX
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA CLAVE CATASTRAL NB-004-003 No. DE LICENCIA LC-FM/12/2021

I.- DATOS GENERALES

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA 29 NOVIEMBRE DE 2021 Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO
CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS II-1 Y II-2 DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA PARA CONSTRUIR DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES
APROBADAS POR ESTA DIRECCION DE ADMINISTACION URBANA , ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE RESPECTO AL LOTE: 003 DE LA MANZANA No.: 004 CALLE O AVENIDA:
AV. AGUSTIN DE ITURBIDE No. S/N DE LA COL. O FRACC.: NUEVO BAJA CALIFORNIA
DEL CUAL CUENTA CON EL USO DE SUELO PARA: REMODELACION Y AMPLIACION PARA OFICINAS Y CONSULTORIO
CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE: 97.65 M². VOLUMEN DE FOSA SEPTICA DE: -- M3
Y EN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE: 917.96 M².

II.- RESPONSABLES

PROYECTISTA Y/O DISEÑO:	ARQ. JORDAN LOPEZ GUILLEN	REGISTRO No.:	022
PROYECTO ESTRUCTURAL:	ARQ. JORDAN LOPEZ GUILLEN	REGISTRO No.:	022
ELECTRICO – MECANICO:	N/A	REGISTRO No.:	N/A
DIRECTOR DE OBRA:	ARQ. JORDAN LOPEZ GUILLEN	REGISTRO No.:	022

III.- MATERIALES QUE SE EMPLEAN:

CIMENTACIÓN:	--	PISOS:	--
ESTRUCTURA:	--	ENTREPISO(S):	N/A
MUROS:	--	TECHO(S):	--
INSTALACIÓN ELECTRICA:	--	INSTALACIÓN DE GAS:	N/A
INSTALACIÓN HIDRAULICA:	--	--	--
INSTALACIONES ESPECIALES:	N/A	INSTALACIONES TELEFONICA Y REDES:	N/A

PLANTA BAJA: PLANTA ALTA: MEZZANINE: SOTANO: OTROS:

IV.- AUTORIZACIÓN

ESTA LICENCIA SE CONCEDE POR EL TERMINO DE: 270 DIAS A PARTIR DE ESTA FECHA TERMINADO Y, SI NO FUERA RENOVADA,
SE MANDARA SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN, Y UNA VEZ TERMINADA LA OBRA DEBE SOLICITAR PERMISO DE OCUPACIÓN,
Y TERMINACIÓN DE OBRA, ADEMAS DEBERA COLOCAR EN LA OBRA, UNA MANTA O CON LOS DATOS DE LA MISMA, DERECHOS
DE CONSTRUCCIÓN PAGADOS SEGÚN RECIBO OFICIAL: - DE FECHA - POR LA SUMA
DE \$ 0.00 PESOS M.N.

- SE EMITE LA PRESENTE SIN PERJUICIO DE LO QUE DETERMINEN OTRAS AUTORIDADES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, QUIENES DETERMINARAN LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA.
- SE EMITE LA PRESENTE CON LA CONDICIONANTE DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HICIERON LLEGAR POR ESCRITO.